

ACTA NÚMERO 67 EXTRAORDINARIA
SEXAGESÍMA SEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO



En Medellín de Bravo, Veracruz, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día viernes veintidós de septiembre del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Cabildo el **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, la **DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI**, el **C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ**, el **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES** y la **C. SOLEDAD GONZALEZ**; en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Única, Regidor Primero, Regidor Segundo, y Regidora Tercera, respectivamente; ante el **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional. En este acto se inicia la Sesión de Cabildo número 67 Extraordinaria (Sexagésima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo), a la cual fueron previamente convocados en términos de la Fracción I, del Artículo 36 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y con las atribuciones que la Ley le confiere al **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, en la fracción III y XXVII, del artículo 36 del ordenamiento legal antes invocado, se abre la sesión de cabildo bajo la siguiente: -----



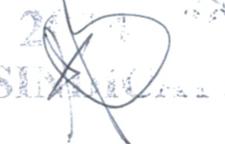
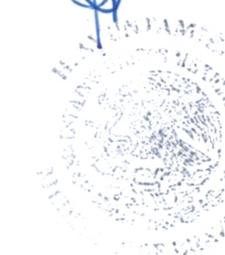
----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- PRIMERO.**- Lista de asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal. -----
- SEGUNDO.**- Lectura y Aprobación del orden del día. -----
- TERCERO.**- Lectura y/o dispensa de la lectura del acta de Sesión anterior. -----
- CUARTO.**- Propuesta y aprobación en su caso, de la reversión del acuerdo de donación de 2,000 metros cuadrados de terreno propiedad del Ayuntamiento a favor del Centro de Atención Múltiple No.75 (CAM) con clave 30DML0076P, que se encuentra ubicada Avenida Vergel de San Pedro No.25 en el Fraccionamiento Arboledas San Ramón de este Municipio, mismo que se donó mediante SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 41 (CUADRAGESIMA PRIMERA) en fecha 08 de febrero de dos mil diecisiete. -----
- QUINTO.**- Clausura. -----



Expuesto lo anterior, procédase a la celebración de la sesión, con el desahogo de los siguientes puntos: -----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. El **C. LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, Presidente Municipal, pide se sirvan decir presente para tomar su asistencia por favor; quien por si Responde: PRESENTE; la **DRA. BETSABE SOLÍS NERI**, Síndica Única del Ayuntamiento. Responde: PRESENTE; el **C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ**, Regidor Primero. Responde: PRESENTE; el **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**, Regidor Segundo. Responde: PRESENTE; y la **C. SOLEDAD GONZALEZ**, Regidora Tercera. Responde: PRESENTE. En uso de la voz el **C. LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, Secretario del H. Ayuntamiento, dice: después del paso de lista de asistencia, doy cuenta al Presidente Municipal **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, quien hace mención que se encuentra presentes cinco ediles de un total de cinco integrantes del cabildo, por lo que se declara que existe **QUÓRUM LEGAL** para sesionar de conformidad los Artículos 28 y 29 párrafo segundo de



la Ley Orgánica del Municipio Libre; por lo que, los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento. -----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El LIC. ANDRÉS ROCHA ORTEGA, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: Solicito que después de haber leído el orden del día, someterlo a consideración de este cuerpo edilicio para la aprobación del mismo, por lo que, pido su votación económica en este momento sírvanse levantar la mano los que estén a favor del orden del día. Los ediles realizan la votación de este mismo punto levantando la mano; el cual fue aprobado por **VOTACIÓN UNÁNIME** en términos del Artículo 28, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- LECTURA Y/O DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA SESION 66 EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. El LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, Secretario del H. Ayuntamiento dice: solicito la dispensa de la lectura del acta correspondiente a la Sesión de Cabildo anterior, para no hacer una mayor demora, ya que esta fue validada y firmada por todos los presentes; por lo que pido su votación económica en este momento. Sírvanse levantar la mano los que

estén a favor de omitir la lectura del acta en comento, que en contrario, de así solicitarlo la puedo leer; Los ediles realizan la votación levantando la mano. A lo que en acto seguido el LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, en su carácter de Secretario del H. Ayuntamiento, dice: por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, se toma el siguiente **ACUERDO: SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR Y SE ORDENA EL ENGROSE DE LA MISMA EN EL LIBRO DE ACTAS, QUE PARA EL EFECTO EXISTE EN LA SECRETARÍA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MEDELLÍN DE BRAVO, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**-----

CUARTO.- PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA REVERSIÓN DEL ACUERDO DE DONACIÓN DE 2,000 METROS CUADRADOS DE TERRENO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NO.75 (CAM) CON CLAVE 30DML0076P, QUE SE ENCUENTRA UBICADA AVENIDA VERGEL DE SAN PEDRO NO.25 EN EL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS SAN RAMÓN DE ESTE MUNICIPIO, MISMO QUE SE DONÓ MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 41 (CUADRAGESIMA PRIMERA) EN FECHA 08 DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE. En uso de la voz el Presidente Municipal LIC.

LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, expone: en relación a este asunto de la donación del terreno al CAM, que se hizo el ocho de febrero y que fue avalado por el Congreso del Estado, la donación de 2000 metros cuadrados para la construcción del CAM, estamos revertiendo esta donación, en virtud de que se hizo una modificación de recursos para la construcción del CAM, en el terreno que se encuentra en Puente Moreno, en la sesión anterior ustedes recordaran que aprobamos la modificación de un recurso para la construcción en este terreno, una vez que se termine de construir esa parte de ahí, se hará la donación del terreno y

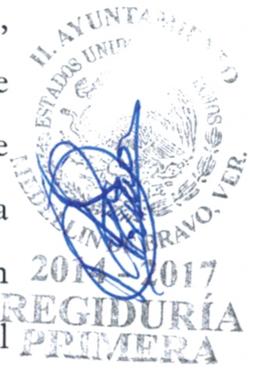
construcción al Centro de Atención Múltiple, es por eso que se propone la reversión para que no sean dos terrenos donados a una misma escuela, andamos buscando regresar el terreno al dominio del Ayuntamiento, es por lo que necesitamos revertir lo que ya se aprobó y regresa esa propiedad al dominio del Ayuntamiento, es la propuesta que se tiene. Acto seguido, discutido y analizado el punto, el Presidente Municipal **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, instruye al Lic. Andrés Rocha Ortega, Secretario del H. Ayuntamiento para que tome la votación correspondiente; acto seguido el **LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA**, dice: Quienes estén a favor de aprobar este punto, les solicito manifestarlo levantando la mano. En este momento los Ediles **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, DRA. BETSABE SOLÍS NERI, C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ y C. SOLEDAD GONZÁLEZ**, levantan la mano emitiendo su voto a favor; En uso de la voz el **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**, Regidor Segundo, manifiesta: Con respecto a la “reversión” del acuerdo de donación de 2,000 metros cuadrados de un terreno ubicado en el fraccionamiento arboleda san ramón, en favor del CAM 75, que se hizo el 8 de febrero de 2017, quisiera preguntar al honorable cabildo: primero como quieren revertir un acuerdo que no existe en el cuerpo de la sesión de cabildo 41 extraordinaria realizada el 8 de febrero de 2017 a las 10:00 hrs. al menos en mi copia debidamente certificada. Y segundo partiendo que no hay acuerdo, quisiera me explicaran como se mandó al congreso el expediente “completo”, y a su vez este honorable congreso del Estado, firma un acuerdo, por la Presidente C. María Eliza Manterola Sainz y la Secretaria General C. Regina Vázquez Saut, donde se aprobó la donación en favor del Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Educación Veracruz, al grado de estar publicada en la Gaceta Oficial núm. 345 de fecha 30 de agosto de 2017 con folio 1139. Quiero manifestarles que **mi voto es a favor** que se revierta esta propiedad a favor del ayuntamiento para darle un mejor uso de manera posterior, y espero que esto sirva a futuro para que no se hagan acciones como esta en base a ocurrencias, caprichos o deseos unilaterales, ya que desde la sesión de donación, externe que a mi parecer esta institución no cumplía con un análisis real de costo beneficio, en base a los recursos que se invertirían comparados con los beneficiarios reales, ya que esta institución hará una noble y valiosa labor con los menores, pero considero excesivo el tamaño del terreno y los recursos que se pretenden aterrizar. En uso de la voz el **LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ**, dice: aquí tengo el acta 41 extraordinaria que dice: propuesta y aprobación de la donación de 2,000 metros cuadrados de terreno propiedad del Ayuntamiento a favor del Centro de Atención Múltiple no.75 (CAM) con clave 30DML0076P, que se encuentra ubicada Avenida Vergel de San Pedro No.25 en el Fraccionamiento Arboledas San Ramón de este Municipio, en esta acta que tengo en mis manos aparece la firma del **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**, aquí está tu firma, y esta es la que se mandó al Congreso. En vía de replica el **C. SAÚL MARTÍNEZ REYES**, dice: en el acta que a mí me pasaron no aparece, yo tengo el acta 41 debidamente certificada. En uso de la voz el regidor **C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ**, pregunta que si en realidad no había una aprobación de la donación, acaso estamos revirtiendo algo que no estaba, la verdad yo admiro a las personas que tienen niños así, porque uno tiene hijos que se cree que están bien, y aun así se batalla mucho, por lo que me parece una buena causa. Acto seguido, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** se toma el



2014-2017
REGIDURÍA
SEGUNDA



2014-2017
REGIDURÍA
PRIMERA



2014-2017
REGIDURÍA
PRIMERA



2014-2017
PRESIDENCIA



2014-2017
SINDICATURA



2014-2017
SECRETARÍA

siguiente ACUERDO: SE APRUEBA LA REVERSIÓN DEL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 41 (CUADRAGESIMA PRIMERA), DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL AÑO CORRIENTE, RELATIVO A LA DONACIÓN DE 2,000 METROS CUADRADOS DE TERRENO PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO A FAVOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN MÚLTIPLE NO.75 (CAM) CON CLAVE 30DML0076P, QUE SE ENCUENTRA UBICADA AVENIDA VERGEL DE SAN PEDRO NO.25 EN EL FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS SAN RAMÓN DE ESTE MUNICIPIO. NOTIFÍQUESE AL H. CONGRESO DEL ESTADO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. CÚMPLASE. -----

QUINTO.- CLAUSURA. En uso de la voz el LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ, Presidente Municipal dice: no habiendo otro asunto que tratar y agotados los asuntos listados en el orden del día, doy por concluida la presente Sesión de Cabildo el mismo día de su inicio siendo las dieciséis horas con trece minutos, firmando los que en ella intervinieron ante la presencia del LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA, Secretario del H. Ayuntamiento de Medellín de Bravo, Veracruz de Ignacio de la Llave. **DOY FE** de lo aquí acordado. -----


LIC. LUIS GERARDO PÉREZ PÉREZ.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.




DRA. BETSABÉ SOLÍS NERI.
SÍNDICA ÚNICA - 2017

SINDICATURA



C. SAÚL MARTÍNEZ REYES.
REGIDOR SEGUNDO.


C. RAFAEL RAMOS MARTÍNEZ.
REGIDOR PRIMERO.




C. SOLEDAD GONZALEZ.
REGIDORA TERCERA.



DOY FE

LIC. ANDRES ROCHA ORTEGA.
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

